Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE MARIA LABAJA

D. S. D.

RADICACION NO 1442-4089-001-2021-00071-00

REF: EJECUTIVO DE AIDA ROSA WHITAKER RODRIGUEZ V/S ELIECER ARTAMAR DIZ

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

RESPETADO DOCTORA:

TANIA LUCIA CORREA NUÑEZ, parte actora en el proceso de la referencia me permito presentar liquidación del crédito dentro de la oportunidad legal para ello:

LIQUIDACION DEL CREDITO

- OBLIGACIÓN LETRA DE CAMBIO 01 CAPITAL $ 2.618.000.

- Intereses Plazo desde el 30 de Junio de 2019 al 30 de enero del 2020 al 1.2%. =$31.416. . para un total de 7 meses $31.416 x7= $2.19.912.

- Intereses de Mora desde el 31 de enero del año 2020 hasta el 30 de Junio del año de 2022 al 2.4.% =$ 62.832 x 29 MESES = $ 1.822.128.

Escaneado co

TOTAL INTERESES DE PLAZO Y MORA $2.042.040.

GRAN TOTAL CAPITAL MAS INTERESES $ 2.618.000. + 2.042.040. =$ 4.660.040.

Los siguientes intereses fueron consultado atraves de la pagina de la supe intendencia Bancaria.

NOTA: Para efectos probatorios, de conformidad con el artículo 029 del Decreto 19 de 2012, "las entidades legalmente obligadas para el efecto, surtirán el trámite de certi representativa del mercado, el precio del oro, y demás indicadores macroeconómicos requeridos en procesos administrativos o judiciales, mediante su publicación en su re respectivas certificaciones. Esta información, así como los datos históricos, mínimo de los últimos diez (10) años, debe mantenerse a disposición del público en la web para presentación de estas certificaciones para adelantar procesos o actuaciones ante sus despachos, para lo cual bastará la consulta que se haga a la w

Atentamente,

TANIA LUCIA CORREA NUÑEZ
C. C. No 26.137.838. de San Bernardo del Vto.
T. P. No. 121711 del C. S. De la J.

Escaneado co